

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5317 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 598/2011, por auto de fecha 20 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Desarrollo y Gestión del Automóvil, S.L.U., con N.I.F. B-14536767, domicilio social en Córdoba, Plaza de Colón número 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén, en el Polígono Industrial Los Rosales, Carretera de Madrid, s/n.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo certificado a la siguiente dirección: Eduardo Medina Pérez, administrador Concursal de Desarrollo y Gestión del Automóvil S.L.U., calle Obispo Estúñiga, número 3-2º A, 23007 Jaén, dirección electrónica: concurso.deygesa@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La presente publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 1 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120007413-1